HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 128/86

,á 6 de Noviembre de 1986

V I S T O S :

El texto íntegro del contrato emergente de la licitación pública para la provisión de un computador en sus quince cláusulas, el informe jurídico, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por la atribución 11 del Art. 19 con relación al Art. 68 ambos de la Ley Orgánica de municipalidades, los contratos serán suscritos por el H.Alcalde Municipal previa autorización del H.Concejo Municipal.

Que el informe jurídico opina porque se apruebe el contrato en sus quince cláusulas, se autorice la suscripción y se ordene su protocolización.

Por Tanto:

El H.Concejo Municipal,

R E S U E L V E :

Aprobar el contrato para la provisión de un computador, en sus quince cláusulas, el mismo que ha sido redactado en los sellados Nos. 4046882, 4046881 y 4046880, Series "A" - 86 y se autoriza al H.Alcalde Municipal suscribir dicho contrato conjuntamente con el Ing. Edmundo Rodriguez Sossa, representante legal de la firma adjudicataria, Ingenieros de Sistema Ltda.

Regístrese y devuélvase a los fines de ley.

Dr. José Morales Morales
H.PRESIDENTE

Sr. Carlos Limpias Jordán
H.SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

cvm/cp.

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"